



POSICIONAMIENTO POLÍTICO DEL SISTEMA COMUNITARIO “SEGURIDAD DE RESGUARDO TERRITORIAL INDÍGENA” -SERTI-

Tilapa, Malinaltepec, estado de Guerrero a 8 de abril del 2024

Hace once años los pueblos de la Montaña y Costa Chica iniciamos un proceso organizativo para la defensa del territorio en contra de la minería y de la imposición de una reserva de la biósfera, amenazas que hoy identificamos atacan directamente a uno de nuestros derechos fundamentales más importantes y vital para el desarrollo de nuestra vida: *NUUESTRO DERECHO AL TERRITORIO*.

Ese proceso de pueblos, al que hoy conocemos como Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (**CRAADET**), enfrenta una nueva y más peligrosa amenaza, esta vez relacionada con la violencia a manos del denominado crimen organizado que atraviesa por todo Guerrero y el país.

En ese contexto, los pueblos de la Montaña y Costa Chica iniciamos un nuevo proceso informativo para entender la dimensión de la problemática de la violencia, lo cual nos ha servido para aprender a mirarla y considerarla como Violencia Sistémica, es decir, se trata de actos de violencia diversos y generalizados que atraviesan y rompen literalmente todas las estructuras sociales que tenemos, desde la familia que se desmantela con el reclutamiento y uso de nuestras hijas e hijos, hasta las estructuras de gobierno en sus tres niveles, quienes frecuentemente aparecen inmóviles, omisos, enredados e incapaces para tejer estrategias colectivas desde abajo, a pesar de que la violencia sistémica apunta y ataca sobre todo a las estructuras de gobernanza colectivas. Se trata de una crisis de gobernabilidad y esta empieza en las familias, en las comunidades y en los municipios, que en conjunto consolidan los espacios democráticos, aunque es justo ahí desde abajo, en donde los pueblos originarios tenemos desventajas históricas porque se nos entorpece el ejercicio de nuestro derecho matriz; La Autonomía y la Libre Determinación.

Alarmados por esta nueva amenaza en nuestro territorio, la asamblea general de nuestra comunidad indígena del pueblo *Me`phaa* de Tilapa, adscrita al municipio de Malinaltepec, ubicado en la región Montaña del estado de Guerrero, decidió iniciar un intenso proceso informativo sobre las violencias que nos rodean, razón por lo cual, hemos determinado la necesidad de organizarnos y trabajar alternativas preventivas, nuevas opciones de autocuidado, así como realizar acciones para entrar en control del problema y contrarrestar la implementación de la violencia sistémica en nuestro territorio.

Por ello hoy les hemos invitado para presentarles el nacimiento de nuestro sistema de justicia que lleva el nombre de “SEGURIDAD DE RESGUARDO TERRITORIAL INDÍGENA” con las siglas (*SERTI*), el cual es una iniciativa indígena, colectiva y comunitaria que germina después de un largo proceso informativo efectuado en cada una de las delegaciones, representaciones de colonias, comisarías municipales y comisaría agraria de nuestra comunidad.

Su colectividad deriva del acuerdo de la asamblea general con fecha 30 de abril 2023, en la que se aprueba su fundación, se nombra su estructura de gobernanza y se nombra al comité responsable de elaborar un reglamento de operación, el cual concluimos para ser revisado, complementado y aceptado por la asamblea general el 12 de noviembre del 2023.

El principal objetivo del sistema de “SEGURIDAD DE RESGUARDO TERRITORIAL INDÍGENA” (*SERTI*), es DEFENDER EL TERRITORIO desde una perspectiva indígena, holística e integral, por lo tanto, busca proteger de quien o quienes atenten nuestros procesos sociales, productivos, económicos, de bienes naturales, ambientales, de gobernanza, territoriales y en contra de nuestra comunalidad.

La máxima autoridad del *SERTI*, es la ASAMBLEA GENERAL de Tilapa en la que se integran y participan ciudadanas, ciudadanos, vecindadas, vecindados, comuneras y comuneros, por lo tanto, será la ASAMBLEA GENERAL quien determine aquellos casos en los que por su complejidad, la estructura de gobernanza del *SERTI* se vea impedida o rebasada en la aplicación de los actos que su reglamento le dispone, con lo cual garantizamos que nunca tendremos un sistema de justicia que actúe fuera de la gobernanza comunitaria.

Como señalamos arriba, el sistema *SERTI* procurará y administrará sucesos que van en contra de la convivencia comunitaria, por lo tanto, la aplicación de actos de justicia se sustenta en nuestro sistema normativo interno reconocido en leyes nacionales e internacionales como usos y costumbres, al cual le incorporamos marcos de regulación sobre derechos humanos de carácter colectivo, los cuales están intrínsecamente relacionados al derecho de los pueblos indígenas, por ser nosotras y nosotros originarios del pueblo *Me`phaa*.

Quienes transgredan la vida comunitaria serán puestos a disposición de las y los integrantes de la estructura de gobernanza del *SERTI* integrada por: las y los Consejeros de Honor y Justicia La Comandancia que se integra por Primer y Segundo Comandante y, las y los integrantes del Cuerpo de Policía. Toda la estructura de gobernanza del *SERTI* está obligada a realizar y coadyuvar en procesos de investigación que deriven en la aclaración de actos o hechos de trasgresión, a la vez que, de acuerdo con cada caso, se aplicarán los procedimientos dictados en el reglamento interno.

El nacimiento del SERTI es un acto en el cual manifestamos el pleno ejercicio de nuestra libre determinación porque es nuestro derecho como pueblo originario *Me'phaa*, por lo tanto, es importante hacer énfasis en que se trata de un **derecho inseparable**, es decir, inherente a otras clasificaciones de derechos que tenemos, así como también es un **derecho anterior**, conocido también como preexistente a las leyes normativas de occidente, lo que en consecuencia implica gobernarnos por leyes y códigos formados en largos procesos culturales que orientan nuestro comportamiento social-colectivo, territorial, político, económico, de seguridad y productivo que, unificados, son resultado de la gestación de arduas luchas relacionadas con defender y hacer crecer nuestra autonomía, que a su vez significa operemos siempre pensando en el bien colectivo, la vigilancia territorial y del buen manejo y cuidado de los bienes naturales que nos dan vida y sustento, a lo cual en conjunto conocemos como vivir en comunidad.

Llegó el tiempo en que nuestras autoridades municipales, estatales y federales están obligados a respetar nuestras instituciones comunitarias y sociopolíticas porque desde tiempos inmemorables están vivas y se mantienen vigentes y actualizadas sin dejar de mirar lo particular de nuestras características de convivencia común en tierras de propiedad social, en consecuencia, hacemos uso de la dimensión territorial lo que implica un mando de gobierno propio que su principal propósito es disfrutar de una vida interna distinta a otros procesos sociales no indígenas, en donde debemos insistentemente apoyarnos en procesos de organización autónoma a partir de usar las particularidades de nuestro sistema normativo.

La presencia en este acto de autoridades gubernamentales y representantes de diferentes procesos organizativos de los pueblos y de la sociedad civil, no debe mirarse como una simple invitación a nuestro nacimiento, porque en realidad deseamos que, de manera fraterna, se nos unan y sean coadyuvantes de procurar justicia de forma diferente, con características propias, pero respetuosa y articulada a nuestros principios constitucionales. En ese contexto, no podemos dejar pasar lo importante que ha sido para nosotros que la presidencia municipal de Malinaltepec encabezada por el Lic. Acasio Flores Guerrero, vea con gusto y nos apoye para establecer una nueva relación que nos de paz en el pueblo y quizás en el resto del municipio. De la misma forma hacemos un llamado para quien gane las elecciones a la presidencia municipal y asuma un fuerte compromiso de continuar fortaleciendo al SERTI.

Nos da gusto también que coordinadores y comandantes de otras estructuras de procuración de justicia como las históricas CRAC-PC y la CRAC-PF, nos acompañen porque desde nuestra perspectiva, son tiempos de establecer alianzas de colaboración para evitar que el crimen organizado se apropie de la vida de nuestros pueblos. Partimos de una premisa: *“nadie en su sano juicio podrá enfrentar sólo la violencia sistémica generada por el crimen organizado”*, pero juntos y desde abajo seremos lo suficientemente fuertes para vivir en armonía y en paz.

Sin duda alguna, también la presencia de Tlachinollan en este evento, es clave para que empecemos a construir un pacto político del cual carecemos en la región, en donde en vez de sentirnos acompañados por ellos, pareciera que nos confrontan contradicciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos, a los cuales no nos negamos en reconocer y respetar, pero las circunstancias actuales no pueden operarse desde contradicciones en donde es significativamente importante priorizar, comprender y entender la integralidad del derecho colectivo.

También nos da alegría que nos visiten organizaciones sociales de Guerrero, al igual que de otros estados como la REMA, nos da mucho gusto porque de ellos aprendemos y con ellos compartimos desde abajo, propuestas de gobernanza más participativas, más plurales, más cercanas a los pueblos porque compartimos los mismos principios relacionados con la vida comunitaria y la defensa del territorio, razón por lo cual les pedimos sigamos construyendo juntos alternativas que nos resignifiquen como pueblos indígenas y campesinos.

A las y los amigos de los medios de comunicación les decimos que haremos todo lo posible para que en estas tierras no existan los pactos de silencio, no se sientan amenazados ni perseguidos y puedan desarrollar su digna profesión en plena libertad.

Cerramos compartiéndoles que la principal función del sistema de “**SE**guridad de **Resguardo Territorial Indígena**” (SERTI), es defender la integralidad del territorio que ocupa nuestra comunidad TILAPA, por lo tanto, nuestro quehacer principal se basa en PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA con la aplicación de normas cívico/sociales, administrativas y penales sustentadas y determinadas bajo: **1. Procesos de diálogo comunitario** apoyados por la historia y eficiencia de los saberes creados por nuestros usos y costumbres; **2. Utilizando la mediación** para establecer concordia para la sanación integral y social; **3. Aplicando mecanismos relacionados con la restitución o reparación de daños** como acto de justicia simbólico y necesario para las víctimas y sus familiares y; **4. La reeducación** de quien delinque, a partir de incorporar castigos o sentencias basadas en el diálogo familiar, social y comunitario, con actos orientados al trabajo comunitario, porque se trata de revalorar la importancia de la paz y armonía colectiva, la cual se forja con el permanente respeto entre los que habitamos en comunidad y con lo cual aspiramos a que se inhiba la repetición de los delitos.

Es importante destacar que nuestro sistema para la “**SE**guridad de **Resguardo Territorial Indígena**” (SERTI), se basa fundamentalmente en ejercer lo definido en el artículo 2^{do} de la constitución mexicana, porque ahí se ha determinado de forma categórica la composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, es decir, es un derecho preexistente, tal cual nos corresponde como pueblo originario *Me'phaa*. En ese mismo artículo, se define nuestro derecho a la libre determinación y a la autonomía, así como también al reconocimiento y respeto de nuestras autoridades

propias que están implícitas y protegidas bajo el derecho consuetudinario también reconocido como nuestros usos y costumbres, por lo tanto, *SERTI* es un coadyuvante y complemento de gobernanza para el municipio y el estado, así como el municipio y el estado es un complemento de gobernanza para nosotros mismos, consecuentemente, haciendo uso del derecho actual nacional e internacional, manifestamos que el centro es pleno ejercicio del derecho colectivo indígena y, en este caso, es muy importante no confundirse, porque para nosotros el ser coadyuvantes significa al mismo tiempo que rechazamos explícitamente el integracionismo de nosotros como pueblos indígenas a los marcos jurídicos de los estados naciones no indígenas, por lo tanto, hacemos un fuerte llamado al legislativo del estado de Guerrero para que dejen de simular y deroguen para siempre la contención que evita el ejercicio libre de nuestros derechos, y dejen de decretar leyes regresivas y violatorias, tal como sucedió con la ley 701 sobre todo en el tema del reconocimiento y respeto a los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas

Concluimos este apartado diciendo que las normas o reglas derivadas de las tradiciones y costumbres tienen implícita nuestra cultura y, en consecuencia, reafirman lo que somos y no lo que otros quisieran fuéramos, por lo tanto, deben entenderse como fundamentales en cada uno de los aspectos de regulación social, económica, jurídica, productiva, política, territorial y ambiental porque, en conjunto, nos permite cohesión y por ello nos permite vivir en comunalidad.

A los gobiernos y sus instituciones a nivel municipal, estatal y federal les recordamos que están obligados a actuar de buena fe, y a reconocer que mientras persista el desconocimiento de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena, continuará la negación de nuestros derechos, así como persistirá la discriminación y la marginación, en consecuencia, la coadyuvancia para trabajar juntos se dispersa, se coloca como contraria y, como suele suceder, es susceptible de enfrentarnos, lo cual no afianza relaciones colectivas que requerimos para acotar la violencia sistémica en la que nos encontramos.

VIVA EL SISTEMA DE “SEGURIDAD DE RESGUARDO TERRITORIAL INDÍGENA”.

VIVA EL SERTI

LIBERTAD Y JUSTICIA EN EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA

FRATERNALMENTE TILAPA GUERRERO.